

3020

RESISTENCIA,

16 AGO 2019

VISTO:

La actuación simple N° E23-2019-8099-A; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se propicia la designación en carácter provisorio y subrogante del agente Marco Antonio López, DNI N° 26.719.609, como responsable a cargo del Departamento Contralor de Servicios Públicos, de la jurisdicción 23- Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos;

Que por Disposición N° 0531/17 de la Subsecretaría de Energía, el agente López fue designado como responsable a cargo del citado Departamento, a partir del 08 de agosto de 2017 y hasta que se disponga lo contrario, por lo que previo a su designación, corresponde disponer el reconocimiento de los servicios prestados por el interesado en tal carácter, durante los períodos anuales 2017 y 2018;

Que atento a la complejidad y a la responsabilidad inherentes al desempeño de las funciones asignadas al agente Marco Antonio López, las que implican el cumplimiento de un horario superior al normal, corresponde reconocer y otorgar la Bonificación por Dedicación contemplada en el Artículo N° 15 de la Ley N° 196-A, consistente en el veinticinco por ciento (25%) del sueldo básico, la que será liquidada en base al cargo subrogado mientras se mantenga dicha circunstancia;

Que de igual modo, las Bonificaciones por Título y por Incompatibilidad parcial por Título que percibe actualmente el agente interesado, deberán abonarse en base al cargo de subrogancia, mientras dure esta condición;

Que la subrogancia propuesta se encuadra en las prescripciones establecidas en el Artículo 3° - inciso c) del Decreto N° 1441/93- t.v.-, y requerirá el re-frendo en acuerdo general de ministros;

Que han tomado intervención la Dirección de Planificación Organizacional, la Dirección General de Recursos Humanos y la Dirección General de Finanzas y Programación Presupuestaria;

Que en consecuencia, es procedente el dictado del presente instrumento legal;

Por ello;

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Prof. ~~Remona Cecilia Rodríguez~~
DIRECTORA
Dcción. Contralor y Normatización
Subsecretaría Legal y Técnica

Dr. LUIS RODOLFO CARLOS ZAPICO
Ministro de Salud Pública

Ministerio de Seguridad Pública
Ing. Daniel Alfredo Chorvat

Ing. OSCAR DOMINGO PEPPQ
Governador
Provincia del Chaco

Ministerio de Gobierno, Justicia y
Relación Con la Comunidad
Dra. Jessica Yanina Ayala

Ministerio de Desarrollo Social
Sra. Silvana Tayara

Sr. MARCELO JOSÉ REPETTO
Ministro de Producción

Arq. GUILLERMO MONZÓN
Ministro de Desarrollo Urbano
y Ordenamiento Territorial

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
DECRETA:**

Artículo 1º: Reconócese en carácter provisorio y subrogante a partir del 08 de agosto de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017; y desde el 1 de enero de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2018, al agente Marco Antonio López, DNI N° 26.719.609 en el cargo de la categoría 3 - personal administrativo y técnico- apartado b) - CEIC N° 1015- 00 Jefe Departamento- programa 23- Infraestructura Energética - actividad específica 01- Dirección y Coordinación - CUOF N° 34- Departamento Contralor de Servicios Públicos- jurisdicción 23 - Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos.

Artículo 2º: Designase en carácter provisorio y subrogante, a partir del 1 de enero de 2019 y hasta tanto se disponga lo contrario, al agente Marco Antonio López, DNI N° 26.719.609 en el cargo de la categoría 3 - personal administrativo y técnico - apartado b) - CEIC N° 1015- 00 - Jefe Departamento - programa 23- Infraestructura Energética - actividad específica 01- Dirección y Coordinación - CUOF N° 34- Departamento Contralor de Servicios Públicos- jurisdicción 23- Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos.

Artículo 3º: Reconócese por los períodos 08 de agosto de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017 y desde el 1 de enero de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2018, la Bonificación por Dedicación del veinticinco por ciento (25%), contemplada en el Artículo 15 de la Ley N° 196- A, en base al cargo subrogado de la categoría 3 - personal administrativo y técnico- apartado b) - CEIC N° 1015- 00 Jefe Departamento.

Artículo 4º: Otórgase a partir del 1 de enero de 2019 y mientras dure la subrogancia autorizada en el Artículo 2º del presente instrumento legal, la Bonificación por Dedicación del veinticinco por ciento (25%), contemplada en el Artículo 15 de la Ley N° 196- A, en base al cargo subrogado de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado b) - CEIC N° 1015- 00 Jefe Departamento.

Artículo 5º: Establécese que, a partir del 08 de agosto de 2017 y mientras dure la presente subrogancia, la Bonificación por Título, del veintisiete por ciento (27%), otorgada por Resolución N° 096/16- MlySP- y la Bonificación por Incompatibilidad parcial por Título, consistente en el sesenta por ciento (60%), otorgada por Resolución N° 1044/15- MlySP- que percibe el agente Marco Antonio López, DNI N° 26.719.609, serán liquidadas en base al cargo subrogado.

Artículo 6º: Autorízase a la Dirección Unidad de Recursos Humanos a liquidar y a la Dirección de Administración a abonar, ambas de la jurisdicción 23- Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, la diferencia remunerativa existente entre el cargo de revista de la categoría 3 - personal administrativo y técnico - apartado c) - CEIC N° 1019 - 00 - profesional 4- grupo 4 y el cargo de la categoría 3- personal administrativo y técnico-

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Prof. *Reina Beatriz Rodríguez*
DIRECTORA
Dcción. Control y Normatización
Subsecretaría Legal y Técnica

Rodolfo Carlos Zapico
Ministro de Salud Pública

Sr. Marcelo José Repetto
Ministro de Producción

Ministerio de Seguridad Pública
Ing. Daniel Alfredo Chorvat

Arq. *Guillermo Monzón*
Ministro de Desarrollo Urbano
y Ordenamiento Territorial

Ing. *Oscar Domingo Peppo*
Gobernador
Provincia del Chaco

Ministerio de Gobierno, Justicia y
Relación Con la Comunidad
Dra *Jessica Yanina Ayala*

Ministerio de Desarrollo Social
Sra. *Silvana Tayara*

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

co- apartado b)- CEIC N° 1015- 00- Jefe Departamento- programa 23- Infraestructura Energética - actividad específica 01- Dirección y Coordinación - CUOF N° 34 - Departamento Contralor de Servicios Públicos- jurisdicción 23 - Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, previa verificación del corrimiento de cargos autorizado por Decreto N° 2154/19, y asimismo las Bonificaciones por Dedicación, por Título y por Incompatibilidad parcial por Título, de acuerdo con lo ordenado en los Artículos precedentes, y por haberse cumplido el plazo establecido en el Artículo 5° del Decreto N° 1441/93.

Artículo 7°: La subrogancia dispuesta se encuadra en las prescripciones establecidas en el Decreto N° 1441/93 - t.v.-.

Artículo 8°: El presente Decreto será refrendado en acuerdo general de ministros.

Artículo 9°: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto será imputado a la respectiva partida del presupuesto de la jurisdicción 23- Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, de acuerdo con la naturaleza del mismo.

Artículo 10: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO N° **3020**

Dr. LUIS RODOLFO CARLOS ZAPICO
Ministro de Salud Pública

Ministerio de Seguridad Pública
Ing. Daniel Alfredo Chorvat

Ing. OSCAR DOMINGO PEPP
Gobernador
Provincia del Chaco

Ministerio de Gobierno, Justicia y
Relación Con la Comunidad
Dra. Jessica Yanina Ayala

Sr. MARCELO JOSÉ REPETTO
Ministro de Producción

Arq. GUILLERMO MONZÓN
Ministro de Desarrollo Urbano
y Ordenamiento Territorial

Ministerio de Desarrollo Social
Sra. Silvana Tayara

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Prof. Ramona Beatriz Rodríguez
DIRECTORA
Dirección. Contralor y Normatización
Subsecretaría Legal y Técnica